

## 11.00 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

### 1. SITUACIÓN DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL

La promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo andaluz constituye uno de los principios enunciados en la Ley 17/2007, de 19 de diciembre, de Educación de Andalucía, que determina, asimismo, como uno de sus objetivos generales, promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres.

Por otro lado, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, establece como uno de sus objetivos garantizar la vinculación de los poderes públicos en todos los ámbitos, con el cumplimiento de la transversalidad como instrumento imprescindible para el ejercicio de las competencias autonómicas en clave de género. Además el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía no solo desarrolla y hace efectivo el cumplimiento de la Ley 12/2007, sino que viene a consolidar las líneas de trabajo puestas ya en marcha desde el año 2005 por el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.

La integración de la perspectiva de género en el ámbito educativo supone incorporar al diseño y evaluación de las políticas públicas, el análisis de la diferente posición que ocupan las mujeres y los hombres.

El primer paso para poder establecer las medidas que favorezcan la igualdad es el conocimiento del medio en el que se desenvuelven las actuaciones en la Administración educativa sostenida con fondos públicos. En este contexto, y analizando el marco educativo en Andalucía, las situaciones de desigualdad más evidentes son las siguientes:

- En todas las etapas del sistema educativo, las alumnas tienen unas tasas de titulación y promoción superiores a las de los alumnos. Del mismo modo, el alumnado, de uno y otro sexo, se enfrenta de forma diferenciada a la resolución de conflictos y tienen actitudes distintas hacia la violencia.
- El profesorado andaluz en su conjunto presenta un porcentaje superior de mujeres que de hombres, sin embargo, la distribución según las categorías no es homogénea, habiendo mayor presencia masculina, tanto en la asunción de cargos directivos como entre el personal que ocupa cargos en la Inspección Educativa.

- Con respecto a la participación en los Consejos Escolares de los centros públicos, las mujeres participan en mayor medida que los hombres y en todos los sectores –profesorado, alumnado, familias y PAS–, sin embargo, son minoría en la presidencia de federaciones y confederaciones pluriprovinciales de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas (AMPAS).

El desarrollo del I Plan de Igualdad de Género en Educación y la aplicación de los principios enunciados en la Ley 17/2007 de Educación de Andalucía han permitido algunos logros en el periodo 2008-2012:

- Un total de 91.784 plazas, en 1.661 centros públicos o de convenio de primer ciclo de Educación Infantil, que suponen un incremento de 565 centros y 29.598 plazas. Se tiene previsto alcanzar las 100.000 plazas durante el presente curso.
- Un total de 2.101 centros acogidos al Plan de Apertura, con una previsión máxima de 222.088 usuarios de comedor, 100.329 de Aula matinal y 223.363 de actividades extraescolares. Esto supone un incremento de 300 centros y 42.654 personas usuarias de los servicios.
- En los cursos 2008-2009 y 2009-2010 se han beneficiado de la Beca 6000 un total de 3.965 alumnos y 5.334 alumnas. Para el curso actual se espera la dotación de otras 6.000.

## 2. RECURSOS-RESULTADOS PARA LOGRAR UNA MAYOR IGUALDAD DE GÉNERO

Los recursos-resultados de la Consejería de Educación para promover la igualdad entre hombres y mujeres se enmarcan en dos grupos, de una parte, aquellos cuyo fin es influir sobre los estereotipos y valores fuertemente enraizados en la sociedad, que determinan en buena medida la forma de conducirse de forma diferenciada y que afectan a todos los miembros de la comunidad educativa. La influencia de estos es transversal a todo el sistema educativo, por lo que se ven afectados todos los programas presupuestarios con competencias en los distintos niveles educativos. Por otro lado, los recursos encaminados a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar que se enmarcan en los programas presupuestarios 31P Apoyo a la Familia y el 42I Educación para la Primera Infancia.

La incorporación de actuaciones en materia de igualdad de oportunidades y de trato en la educación ha supuesto un compromiso activo y continuado en el tiempo.

La evaluación del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, realizada durante el curso 2010/2011, por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa muestra la consolidación de la existencia, entre la comunidad educativa, de un mayor nivel de reflexión, concienciación y crítica sobre la igualdad y la desigualdad. Según las opiniones recabadas entre el profesorado y las personas responsables del Plan en los centros, las actividades desarrolladas para su implementación están contribuyendo de modo sensible a:

- El reconocimiento y la naturalización de la igualdad de género en la educación.
- La disminución, incluso eliminación, del lenguaje sexista y estereotipos/prejuicios en el habla y/o textos del alumnado y profesorado, y la mejora de la visibilización de la contribución de las mujeres en los textos y contenidos curriculares.
- El aumento de un buen clima de convivencia y trato igualitario, la disminución de los casos de conflictividad por razones de sexo y un mayor respeto y sensibilización con la situación de las mujeres.
- La sensibilización del profesorado sobre la importancia de la coeducación.
- Una mejor distribución de los espacios y de los recursos utilizando como criterio la igualdad de género.
- Una mayor concienciación del alumnado sobre el reparto igualitario de las tareas del hogar en el seno de la familia.
- La promoción de la participación de las familias, mediante reuniones, celebraciones, circulares informativas y exposiciones en las actividades de coeducación y/o igualdad de género desarrolladas en los centros.
- La reducción de actitudes discriminatorias por razón de sexo.
- El aumento de los recursos bibliográficos en materia de coeducación y/o igualdad de género.
- La potenciación de las relaciones con instituciones y asociaciones del entorno como el Instituto Andaluz de la Mujer, las unidades municipales de la mujer, y las asociaciones de mujeres, entre otros.
- La revisión de registros e informes al objeto de ofrecer información desagregada y modificar el lenguaje hacia uno más inclusivo.

En base a los resultados obtenidos del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, se ha procedido a la redacción del II Plan de Igualdad de Género en Educación, actualmente en tramitación.

El nuevo Plan afianza los logros conseguidos como consecuencia de la aplicación del I Plan de Igualdad y establece nuevas propuestas para lograr una educación equitativa e inclusiva que contemple la diversidad de las mujeres y de los hombres, sin las limitaciones que los estereotipos imponen a unas y a otros. Se pretende la integración de la perspectiva de género a través de medidas estructurales de transformación del propio Sistema Educativo Andaluz y su cultura organizativa. El II Plan de Igualdad de Género en Educación contempla un total de cuatro grandes objetivos:

1. Establecer condiciones para que los centros implementen planes de centro coeducativos, a través de una organización escolar y un currículo por competencias, sin sesgo de género.
2. Realizar acciones de sensibilización, prevención y atención de la violencia de género en el ámbito educativo para su erradicación, impulsando la participación de toda la comunidad educativa.
3. Realizar acciones formativas e informativas que cimenten las bases para la igualdad real y efectiva, impulsando procesos de transformación social y modificación de las estructuras sexistas y discriminatorias.
4. Garantizar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y en la de los centros educativos dependientes de ella.

La intervención educativa de este II Plan de Igualdad de Género se inspira en los principios fundamentales de visibilidad, transversalidad, inclusión y paridad (este último se incluye como novedad en este II Plan) y contiene las siguientes líneas estratégicas de intervención: sensibilización, formación e implicación; proyecto educativo con perspectiva de género; erradicación de la Violencia de Género y medidas estructurales del propio Sistema Educativo.

A continuación se detallan algunas actuaciones que se vienen realizando o se inician en el curso 2011-2012:

- Impulso a la Red de Centros Coeducativos y puesta en marcha de orientaciones e indicaciones dirigidas a los responsables en materia de coeducación en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

- Despliegue de las actividades de la Unidad de Igualdad de Género, integrada en la estructura administrativa de la Consejería de Educación en virtud del Decreto 275/2010, de 27 de abril, al objeto de la aplicación de los principios de igualdad y el establecimiento de indicadores para el cumplimiento de los mismos.
- Desarrollo de los Reglamentos Orgánicos de los Centros en los que se regula el nombramiento en los Consejos Escolares de una persona, que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Actualización y mantenimiento del Portal de Igualdad, integrado en la página web de la Consejería de Educación, para seguir suministrando catálogos de publicaciones, experiencias, normativas y enlaces de interés al profesorado y a las familias andaluzas.
- Plena aplicación del nuevo protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo, facilitando una mayor sensibilización para su detección y estableciendo pautas de intervención para el alumnado, las familias, el profesorado, los equipos directivos y departamentos o los equipos de orientación.
- Convocatoria de la VI Edición de los Premios Rosa Regás, destinados a materiales curriculares que destacan por su valor coeducativo.
- Convocatoria de ayudas para la elaboración de materiales curriculares, proyectos de innovación y proyectos de investigación en temática de igualdad de género y, se abrirá nuevamente la convocatoria de ayudas a proyectos de coeducación para las AMPAS.
- Colaboración en el diseño y ajuste del I Plan Integral de Prevención y Sensibilización contra la Violencia de Género en Andalucía.
- Participación, con la aportación de experiencias y buenas prácticas, en la Red *Intercambia*, red estatal de intercambio sobre la igualdad en el ámbito educativo.
- Participación en el estudio anual de violencia género que realiza la Dirección General de Violencia de Género.
- Colaboración institucional con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, en el desarrollo del estudio "Detecta" cuyo objetivo es detectar el grado de sexismo de la población andaluza adolescente de 14 a 16 años y, su implicación en la prevención de la violencia de género en la juventud en Andalucía.

- Publicación y distribución de los trabajos premiados en las XXIII y XXIV ediciones de los premios Antonio Domínguez Ortiz y Joaquín Guichot a la innovación e investigación educativas que incluyan la perspectiva de género.
- Desarrollo de las Jornadas Provinciales de Formación en Igualdad de Género *Construyendo Igualdad*, dedicadas a la formación, a la difusión de materiales educativos y al intercambio de experiencias.
- Publicación de los resultados obtenidos en el estudio de investigación *Causas que provocan las diferencias en el rendimiento escolar desde la perspectiva de género y medidas de intervención*, proyecto participante en la convocatoria del Fondo G+.

### 31P SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA

En el marco del conjunto de medidas de apoyo a la familia destinadas a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral y la integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en condiciones de igualdad, se desarrolla, en Andalucía el Plan de Apertura de los Centros Docentes. De acuerdo con este plan, y en los términos de la normativa que lo regula, los centros educativos pueden ampliar su horario de modo que estén abiertos todos los días de la semana y todos los meses del año excepto el mes de agosto, y ofrecer, si existe una demanda mínima, los servicios complementarios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares.

Se describe a continuación la evolución que ha experimentado este servicio en los últimos años en cuanto a las personas usuarias de los mismos. En el curso actual 2011-2012 participan un total de 2.101 centros y se han recibido 222.088 solicitudes para el servicio de comedor, 100.329 solicitudes de aula matinal y 223.363 de actividades extraescolares.

Curso	Comedor	Aula Matinal	Actividades Extraescolares
2005-2006	124.570	32.384	173.367
2006-2007	143.875	44.579	186.910
2007-2008	169.833	61.705	228.633
2008-2009	189.136	74.037	239.953
2009-2010	188.838	77.836	222.985
2010-2011	196.313	83.550	218.168

Dentro del programa 31P y con el objeto de promocionar la práctica del deporte como recreación, divertimento y complemento fundamental de la formación inte-

gral del alumnado en edad de escolarización obligatoria, se desarrolla el programa Escuelas Deportivas, fuera del horario lectivo y como actividad extraescolar. Los equipos y deportistas que participan en el mismo, han de ser seleccionados de entre los alumnos y alumnas del programa, con el fin de asegurar que la promoción y la práctica del deporte se lleven a cabo de forma igualitaria. En este sentido, desde 2005, en los Encuentros Deportivos Escolares Andaluces todos los equipos han sido mixtos, rompiendo la dinámica existente hasta entonces, viéndose actualmente los equipos mixtos de forma natural. El programa también se extiende al ámbito de la promoción a través del Encuentro Deportivo de Residencias Escolares (EDREA) y del Encuentro Deportivo Escolar de Andalucía (EDEA).

Desde el curso 2009-2010, se ha incorporado una beca de 6.000 euros anuales, denominada BECA 6000, dirigida a apoyar al alumnado perteneciente a familias con rentas modestas que termina la enseñanza obligatoria, al objeto de que pueda continuar sus estudios de bachillerato o formación profesional, compensando la ausencia de ingresos por no estar realizando actividad laboral alguna. Su regulación queda establecida en el Decreto 59/2009, de 10 de marzo, por el que se amplían las medidas de apoyo a las familias. Desde el curso 2009-2010 se han beneficiado un total de 9.299 alumnos y alumnas; para el 2011-2012 se estima la dotación de otras 6.000 becas.

Esta medida, además de apoyar a las familias con rentas modestas, puede incidir en acortar la diferencia existente entre el número de alumnos y alumnas que acceden a la educación post-obligatoria, ya que la menor presencia de alumnos en estos niveles se puede justificar, en parte, por el estereotipo masculino del acceso temprano al mercado laboral. En definitiva, se trata de una medida que puede ser útil para compensar la desigualdad existente e incidir favorablemente en el aumento de las tasas de escolarización y en el rendimiento escolar de los jóvenes en estas etapas.

Y para terminar este apartado, debe destacarse una importante novedad para el curso 2011-2012: la beca *Andalucía Segunda Oportunidad*, dirigida específicamente al sector de población afectado por el denominado abandono educativo temprano y que pretende ser un instrumento útil para facilitar la reincorporación al sistema educativo andaluz de estas personas, compensando, por un lado, su ausencia de ingresos como consecuencia de su dedicación al estudio y, por otro, incrementando su formación. De esta forma se ampliarán las posibilidades de encontrar un empleo cuando finalice su proceso formativo, y permitirá a las personas beneficiarias un acceso al mercado de trabajo en mejores condiciones de empleabilidad. Esta beca, ligada al esfuerzo y al rendimiento académico, se estima que beneficiará a 1.500 alumnos y a 1.500 alumnas.

#### 42A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN

Este programa tiene como misión principal ofrecer apoyo humano, técnico y administrativo a todos los centros directivos de la Consejería para que cada uno de ellos pueda desempeñar las funciones que tenga encomendadas mediante una eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que tengan asignados.

Entre las actuaciones relacionadas con la igualdad de género, destaca la realización de informes de impacto de género de las disposiciones normativas que lo requieran. A lo largo del periodo 2008-2012 se han tramitado un total de 65 informes sobre el impacto de género. Por otra parte, cabe señalar la planificación, diseño y ejecución de las actividades necesarias para la construcción y mantenimiento de los sistemas de información de la Consejería, entre los que se encuentran el sistema de información Séneca\_Pasen, de gestión de los centros educativos. Este sistema permite el acceso remoto tanto a los equipos directivos del centro como a las familias y tutores, para establecer entre ellos una comunicación fluida, facilitando a todos los miembros de la comunidad educativa la conciliación de la vida familiar y laboral.

Dentro del Plan de Formación de 2011 se realizará el curso *Género y educación. Desarrollo e implantación de las medidas y estrategias de igualdad*, dirigido al personal de la Administración General al objeto de suministrar información sobre el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación y el I Plan Estratégico de Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía.

#### 42B FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El profesorado constituye en sí mismo una población objetivo de las acciones a favor de la igualdad entre hombres y mujeres y, a su vez, un elemento muy importante para el fomento de las políticas de igualdad, en tanto que en la práctica diaria de su trabajo ejercen una importante función de transmisión de valores y modelos de comportamiento para el alumnado.

En el año 2012 se continúa con el desarrollo de las actividades de formación relacionadas con el Plan de Igualdad de Género en Educación, que abarcan la formación inicial del profesorado en materia de coeducación en todos los centros sostenidos con fondos públicos y la formación para la dirección escolar. También está prevista la formación de las familias en coeducación, a través de la Red Andaluza de Escuelas Coeducadoras.

En materia de formación del profesorado, se prevé la formación en estrategias didácticas y metodológicas que contribuyan al fomento de la cultura emprendedora en el alumnado, y fomentar así la empleabilidad de alumnos y alumnas, dentro de las actuaciones previstas en el I Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía.

En colaboración con la Dirección General de Violencia de Género de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social se realizan actividades formativas para la prevención de la violencia de género, a través de los Centros del Profesorado.

#### 42C EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Una medida de gran impacto para facilitar la conciliación laboral y familiar es la escolarización del alumnado en el segundo ciclo de educación infantil, es decir, de 3 a 5 años, que sin ser una etapa obligatoria, tiene una tasa de escolarización del 100% y está sostenida en el 97% con fondos públicos.

En el ejercicio 2012 se continúa con la ejecución de proyectos de coeducación cuyo objetivo es promover entre el alumnado la igualdad entre mujeres y hombres y erradicar los estereotipos y conductas discriminatorias mediante estrategias y modelos de intervención diseñados por el propio profesorado, así como con la edición y distribución de materiales que contribuyan a dar a conocer la aportación de las mujeres al conocimiento (guías para el profesorado y fichas para el alumnado).

En relación con la Educación Infantil de segundo ciclo y en el primer curso del tercer ciclo de la Enseñanza Primaria, de acuerdo con el calendario de aplicación de las nuevas enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica de Educación (LOE), los centros docentes incluyen el área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos en la que se presta especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres.

Por último, habría que destacar en este apartado el Acuerdo de 6 de septiembre de 2011 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (Plan OLA) aplicable también a los programas 42D y 42H que se pondrá en marcha para el curso 2011-2012, con el objetivo de reducir la tasa de desempleo, fomentando la empleabilidad de hombres y mujeres mediante la realización de obras de construcción y mejora de los centros educativos.

## 42D EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Este programa presupuestario incluye, como novedad para el curso 2011-2012, la aplicación del Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Andaluz, aprobado en el mes de junio de 2011, que ha sido diseñado con perspectiva de género y se pretende fomentar las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. El Plan fomentará las competencias básicas del alumnado en la promoción de la cultura emprendedora y educará a los alumnos y a las alumnas para afrontar sus proyectos personales y profesionales en igualdad. En este sentido, se prevé corregir la diferente percepción de la iniciativa emprendedora de cada sexo, incidiendo en actitudes como el miedo al fracaso, la creatividad, la autodisciplina, la autoconfianza, la autonomía personal y la planificación del trabajo.

Por otro lado, en 1º, 2º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria se continúa ofertando la materia optativa *Cambios sociales y género*. Desde el año 2008 la han cursado un total de 34.518 alumnos y 28.840 alumnas en alrededor de 500 centros.

Además se ha continuado con el análisis de los datos del alumnado, desagregados por sexo, de enseñanzas post-obligatorias, para proporcionar la información que permita determinar las diferencias entre alumnos y alumnas en el acceso a los recursos, tanto en números absolutos, como en su distribución entre las distintas modalidades que existen y las familias profesionales que se encuentran en la actualidad feminizadas o masculinizadas. A través de los Departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria se fomentará el acceso equilibrado de ambos sexos tanto a las distintas modalidades de Bachillerato como a los diversos Ciclos Formativos para favorecer una elección no sexista.

Por otra parte, en el ámbito competencial de este programa presupuestario, se está ultimando la elaboración del II Plan Andaluz de Formación Profesional 2011-2015, que va a apostar por potenciar una formación profesional de calidad que contemple la igualdad de oportunidades y sea flexible para adaptarse a las necesidades del mercado de trabajo y a la realidad social y económica de Andalucía.

En relación con la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y/o vías no formales de formación, está previsto realizar una convocatoria conjunta con la Consejería de Empleo para establecer un procedimiento de evaluación y acreditación de las mismas en Andalucía para un total de 12.000 plazas. Con ello se incentivará la acreditación de los perfiles profesionales relacionados con Emergencias Sanitarias, Educación Infantil y con la puesta en funcionamiento de la Ley de Dependencia, al ser considerados sectores estratégicos.

## 42E EDUCACIÓN ESPECIAL

Este programa tiene como finalidad dotar los recursos humanos y materiales necesarios para atender a aquellos alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales que requieran, en un periodo de escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas, con arreglo a los principios de no-discriminación y normalización educativa, y con el objetivo de conseguir su integración.

Durante el curso 2011-2012 se presenta el Plan de Actuación para la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales. El objetivo de este Plan de Altas Capacidades Intelectuales es identificar con mayor precisión al alumnado con altas capacidades, proporcionando oportunidades para que puedan desarrollar plenamente su potencial. De este modo, desde el sistema educativo se proporciona una respuesta específica a estas personas que garantice su progreso educativo y evite posibles situaciones de frustración e, incluso, de fracaso escolar.

## 42F EDUCACIÓN COMPENSATORIA

El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, asociadas a sus condiciones socioeconómicas desfavorecidas, es el que presenta mayores índices de fracaso escolar y menores tasas de titulación.

La equidad se incorpora transversalmente al sistema educativo como principio fundamental de una escuela inclusiva de una educación de carácter compensatorio de las desigualdades que, contemplando las circunstancias individuales, sociales y culturales de cada persona, favorece el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades. Para ello se potenciarán diversas actuaciones en educación compensatoria, como medidas para combatir el absentismo escolar, la puesta en marcha de planes de compensación educativa y de programas de apoyo y refuerzo, el programa de acompañamiento escolar, el de extensión del tiempo escolar así como la mejora en la atención del alumnado extranjero. En estos casos la variable sexo se añade a otras generadoras de desigualdad (inmigración, étnias, núcleos rurales) por lo que es necesario considerar actuaciones específicas destinadas a los mismos.

Los equipos de orientación educativa y los departamentos de orientación de los centros desarrollan igualmente programas y actuaciones de orientación académica y profesional sin sesgo de género.

El Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía colabora en el proyecto de innovación *Mejora del conocimiento de la igualdad y la prevención de la violencia de género en la adolescencia y la juventud*, desarrollado en el marco del Convenio suscrito entre el Ministerio de Igualdad y la Universidad Complutense de Madrid, con objeto de obtener un diagnóstico de la situación actual de los y las adolescentes escolarizados en educación secundaria respecto a la igualdad y la exposición a la violencia de género. Los resultados publicados exponen, el importante papel que juega el tratamiento específico contra la violencia de género en la escuela, debido a su influencia en la reducción de las principales condiciones de riesgo como la justificación de la violencia, la influencia de los consejos recibidos en su dirección, así como la tendencia a minimizar el maltrato que se presenta en forma de abuso emocional, que suelen ser las primeras manifestaciones de la violencia de género en la pareja desde la adolescencia.

Como medidas de prevención, se pueden realizar las siguientes actuaciones dentro del ámbito escolar:

- Disposición de materiales que faciliten el tratamiento de este tema en el aula.
- Formación especializada del profesorado sobre prevención de la violencia de género y sobre coeducación.
- Mejora del Plan de Acción Tutorial para aumentar su impacto en estos temas.
- Implantación y mejora del Plan de convivencia en los centros, incluyendo estos temas de forma sistemática y generalizada.

Otra dimensión de la colaboración institucional de la Consejería de Educación se concreta, por una parte, en el desarrollo del estudio *Detecta*, que se realiza en colaboración con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, cuyo objetivo es detectar el grado de sexismo de la población andaluza adolescente de 14 a 16 años y su implicación en la prevención de la violencia de género. Por otro lado la colaboración en la Red *Intercambia*, como red estatal de intercambio sobre la igualdad en el ámbito educativo, permite la aportación de experiencias y buenas prácticas andaluzas. Además, se está colaborando en el diseño y ajuste del I Plan Integral de Prevención y Sensibilización contra la Violencia de Género en Andalucía.

En la página web de la Consejería de Educación se ofrece el Portal de Convivencia,<sup>5</sup> espacio virtual a disposición del profesorado y de las familias andaluzas que constituye una plataforma de divulgación de las experiencias educativas

<sup>5</sup> <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/plandeigualdad>

más significativas en materia de igualdad y es el punto de encuentro de toda la comunidad educativa de Andalucía. Este portal ofrece un catálogo de publicaciones, experiencias, citas normativas, enlaces de interés y un buzón de sugerencias.

Durante el curso escolar 2011-2012, entrará en aplicación el nuevo protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo, facilitando una mayor sensibilización para su detección y estableciendo pautas de intervención para el alumnado, las familias, el profesorado, los equipos directivos y los departamentos o equipos de orientación.

En su nueva etapa la Red Andaluza *Escuela: Espacio de Paz* tiene como característica principal la creación de espacios, recursos y oportunidades de intercambio sobre convivencia, así como la incorporación de un sistema de evaluación externa que garantizará la pertenencia a la Red desde criterios de objetividad y excelencia. Los centros docentes que voluntariamente se han adscrito a esta Red podrán profundizar en la planificación de algún ámbito específico de actuación para la mejora de su convivencia, en total consonancia con sus propios planes de convivencia. De manera complementaria, los centros que acrediten una experiencia singularizada de éxito y la producción y ofrecimiento de materiales educativos en este ámbito, podrán obtener su reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+) a través de la valoración del trabajo desarrollado. Valores tales como la inclusión, la igualdad de género, el respeto, la justicia social, la tolerancia o la libertad, se potencian desde esta Red para el desarrollo integral de las personas, enseñando a convivir desde la diferencia y la diversidad y gestionando la resolución de los posibles conflictos pacíficamente.

#### 42G EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

La integración e incorporación en el mundo laboral y social es uno de los objetivos de la educación de personas adultas en Andalucía, particularmente de las mujeres, que constituyen una gran parte del alumnado de estos centros, y que no parten de una posición de igualdad en el mercado laboral.

En el ámbito de las competencias asignadas a este programa presupuestario, se trabaja en dos vertientes. Por una parte, en cuanto a la flexibilidad en el acceso y en la oferta, al permitir la posibilidad de acreditar los aprendizajes ya adquiridos y cursar enseñanzas de forma modular o parcial, para que cada persona ajuste su ritmo de aprendizaje al tiempo del que dispone, ofreciendo así la posibilidad a la ciudadanía de confeccionar su propio itinerario de aprendizaje; y, por otra, la innovación en el aprendizaje y en la práctica docente, que se traduce en la posibilidad de cursar

enseñanzas en otras modalidades distintas de la presencial, a veces excesivamente exigente en cuanto al tiempo necesario de presencia en un centro educativo.

Para el curso 2011-2012 se amplía la oferta de enseñanzas en la modalidad a distancia. En esta modalidad de enseñanza todo el proceso de aprendizaje se realiza íntegramente a través de internet, y tiene como objetivo adaptarse a las necesidades e intereses de la población adulta que busca segundas oportunidades para la consecución de titulaciones del sistema educativo.

#### 42H ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Los estudios en estas enseñanzas suelen discurrir de modo paralelo a las enseñanzas de régimen general, ya que frecuentemente se simultanean ambos estudios. Existen diferencias de género tanto en el número absoluto de niños y niñas que acceden a ellas, como en la distribución por sexo dentro de algunas especialidades de dichos estudios. Se continúa en el necesario estudio de estas diferencias para valorar la adopción de las medidas oportunas.

#### 42I EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA

La Consejería de Educación asumió en 2008 las competencias en relación con los centros educativos de primer ciclo de educación infantil. Con el programa de Educación para la primera infancia se pretende extender la universalización de la educación en el primer ciclo de infantil (0 a 3 años), facilitando la conciliación familiar y laboral de las familias andaluzas.

La escolarización de niños y niñas de 0 a 3 años junto con los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, ofrecidos por los centros educativos sostenidos con fondos públicos hacen participe a esta Consejería de otro importante grupo de medidas encaminadas a favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, y a facilitar la conciliación entre la vida familiar y laboral de los padres, madres o personas que ejerzan la tutela de las niñas y niños; así como la colaboración de las familias con los centros y con su personal.

Con el objeto de planificar la oferta de puestos escolares y atender la demanda de las familias, la Consejería de Educación continúa con la suscripción de convenios para la financiación de los puestos escolares existentes en centros educativos que impartan el primer ciclo de educación infantil de los que son titulares las Corporaciones locales, otras Administraciones públicas y entidades privadas.

En Andalucía el número de centros públicos o con convenio que ofrecen Primer Ciclo de Infantil para 2011-2012 asciende a 1.661, aumentando con respecto al curso 2008-2009 en 565 centros, incremento que también se refleja en el número de plazas ofertadas de 100.000 plazas públicas o sujetas a convenio para el curso 2011-2012 frente a 62.186 en 2008-2009.

#### 54C INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

El programa 54C Innovación y Evaluación Educativa se orienta a la modernización y mejora del sistema educativo, lo que supone adecuarlo a la integración en las dinámicas y exigencias de un mundo global, al tiempo que se vertebran y amplían las infraestructuras y los servicios para favorecer la conciliación de la vida familiar y profesional. Corresponden a este programa todas las medidas adoptadas en el Plan de Igualdad ya descritas en la introducción.

Por otra parte, para continuar con la incorporación de las TICs al sistema educativo y facilitar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación a todo el alumnado, en el curso 2011-2012 se completará la integración de la Escuela TIC 2.0 en los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, garantizando el equipamiento TIC a todo el alumnado desde los 10 hasta los 14 años.

#### 11.31 AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, como agencia administrativa adscrita a la Consejería de Educación, tiene como objetivos generales impulsar la calidad y la mejora permanente del Sistema Educativo Andaluz. Para el ejercicio de sus funciones, apuesta por el fomento de la cultura de la evaluación y de la autoevaluación en todos los ámbitos educativos, a excepción del universitario y más concretamente en los procesos de aprendizaje y resultados del alumnado, la actividad del profesorado, los procesos educativos, la función directiva, el funcionamiento de los centros docentes, la inspección, los servicios de apoyo a la educación y la propia Administración educativa.

El Plan General de actuación de la Agencia previsto para el curso 2011-2012 se enmarca en las líneas anteriormente descritas y en la aplicación de la Ley 17/2007, de 19 de diciembre, de Educación de Andalucía, y se centra, pues, en aquellos elementos claves con incidencia directa en la calidad del Sistema Educativo y en la mejora del rendimiento del alumnado conforme a lo establecido a tal efecto en la citada Ley.

## 54C INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Con el Acuerdo de 19 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno, se aprueba el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013, que constituye el instrumento fundamental para garantizar la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas llevadas a cabo por la Administración de la Junta de Andalucía. En este Plan se recogen ocho líneas de actuación para dinamizar la igualdad y el cambio social en la ciudadanía. Bajo este marco legal, y como parte integrante de la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Educación, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, tiene previsto el desarrollo de las medidas que a continuación se detallan:

- Seguimiento de la inclusión de la perspectiva de género en los informes, análisis y estudios que se lleven a cabo por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.
- Aplicación del principio de mérito y capacidad e impulso de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los puestos directivos de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa. Durante el periodo de 2011 se ha mantenido la paridad y así continuará durante 2012.
- Incorporación sistemática de la variable sexo en las estadísticas, estudios, informes, investigaciones y encuestas que se lleven a cabo desde la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, a través de la adaptación de los distintos sistemas de información y registro, o recogida de datos. Cada una de las Pruebas de Evaluación que desarrolla la Agencia, como son las de diagnóstico y escala, se realizan con la inclusión de la variable sexo.
- Seguimiento de la introducción de la perspectiva de género en los programas y actuaciones que se lleven a cabo desde la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, especialmente en aquellos proyectos, investigaciones y estudios subvencionados por la Administración de la Junta de Andalucía.
- Elaboración de aquellas medidas necesarias para incorporar la perspectiva de género en materia de contratación pública, ayudas y subvenciones de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.
- Establecimiento de cláusulas de preferencia, en la adjudicación de los contratos públicos, para empresas que tengan la marca de “excelencia en igualdad”, una vez que se produzca el desarrollo reglamentario de la misma.
- Establecimiento de una cláusula de preferencia, en la adjudicación de los contratos públicos, en caso de empate entre ofertas, para empresas que acredi-

ten tener o haber desarrollado durante los últimos años, un plan de actuación para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

- Impulso de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos directivos y otros cargos de responsabilidad en la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.
- Impulso de actuaciones que faciliten la conciliación en el ámbito laboral del personal de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa como la flexibilización horaria y la jornada continuada, entre otros, especialmente de aquellas personas que tuvieran menores de 3 años a su cargo y/o personas en situación de dependencia.
- En el Programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares se realizarán los ítems homologados, teniendo en cuenta la perspectiva de género, necesarios para la consecución de los objetivos establecidos en el Programa G+.

### 3. PERSONAL

#### **Prácticas de conciliación puestas en marcha en la Consejería de Educación**

Las prestaciones y medidas de conciliación para el personal de la Consejería, tanto para el personal de administración y servicios como para el personal docente, son las establecidas con carácter general para todo el personal funcionario o laboral de la Junta de Andalucía.

Con carácter específico, se dan algunas particularidades en cuanto a las bases aplicables al profesorado interino que cubre las necesidades que surgen en la prestación del servicio público educativo.<sup>6</sup> La renuncia al destino adjudicado implica la exclusión definitiva de las listas para cubrir posibles vacantes o sustituciones, a excepción de que la causa de la renuncia esté relacionada con la maternidad, adopción o acogimiento o tener a cargo un hijo o hija menor de tres años. En estos casos, además, se les computa el tiempo que tuviese su nombramiento como periodo efectivamente trabajado a efecto de tiempo de servicio. Si la causa de la renuncia es tener un hijo o hija menor de seis años a su cargo no es necesaria la incorporación al destino adjudicado antes de que recaiga la correspondiente resolución.

<sup>6</sup> Las bases aplicables a dicho profesorado interino se recogen en la Resolución de 31 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establecen las bases aplicables al profesorado interino, modificada por la Resolución de 27 de mayo de 2005 y por la Resolución de 27 de mayo de 2009.

## ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

## Permisos y licencias concedidos al personal de la Consejería de Educación en el año 2010

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto	0	463	463
Permiso por paternidad	468	8	476
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	151	3.952	4.103
Permiso adicional por parto o adopción	213	2.841	3.054
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	26	40	66
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	8.153	22.878	31.031
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años	0	0	0
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación horas)	182	3.254	3.436
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	0	0	0
Reducción de jornada por guarda legal	226	1.121	1.347
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	1	130	131
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1º grado por razón de enfermedad muy grave	2	7	9
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0